

217

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ, D.C. 27 ENE 2023

PROCESO N° 2019-00233.

Se le releva de su cargo, y en consecuencia se designa como curador ad litem del emplazado (fl. 210) al abogado (a) relacionado en el acta anexa a este proveído. Se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (C.G.P., art. 48, núm. 7°). Líbrese telegrama.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez



República de Colombia
Ramá Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

En anterior auto se Notifico por Estado

No. 003 Fecha 30 ENE 2023

El Secretario(a),

FG

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	No. PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
OFFIR GIOVANNA ANGARITA ALONSO	52.262.728	123.409	CALLE 12 B No. 9 – 20 OFC 204	3158525673	a	2017-0143	2019-00233

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

